



Río Grande, 20 de Diciembre de 2011.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2930/11.
La Ordenanza Municipal N° 2902/11
Decreto Municipal N° 1013/2011
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 3° de la Ordenanza Municipal N° 2930/11 y de acuerdo a lo establecido en el art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 2902/11 Municipal referente al Presupuesto Ejercicio Financiero año 2.012 se determina para la Jurisdicción de este Tribunal de Cuentas Municipal, la suma de \$ 6.294.246,99 (Pesos Seis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 99/100) para destinar al funcionamiento institucional del mismo durante el eje.

Que el Decreto Municipal N° 1013/2011 promulga bajo el N° 2930/2011 la Ordenanza Municipal referente al Presupuesto Ejercicio Financiero año 2.012

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar la imputación por partida del presupuesto asignado al Tribunal de Cuentas Municipal, de acuerdo con lo establecido en el art. 3° de la Ordenanza Municipal N° 2930/11 según Anexo I

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 412/2011.

Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

ANEXO I

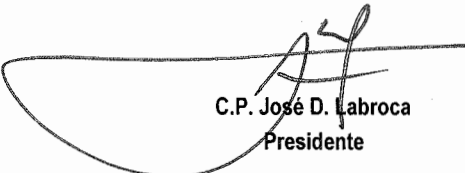
Tribunal de Cuentas Municipal Municipio de Río Grande

PRESUPUESTO 2012

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en Personal	5.703.546,99
2.2.	Textiles y Vestuarios	3.600,00
2.3.1	Productos de papel y cartón	3.600,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	1.200,00
2.3.3	Libros, revistas y periódicos	1.000,00
2.3.5.	Especies timbradas y valores	900,00
2.5.5	Tintas y colorantes	3.000,00
2.5.6.	Combustibles y lubricantes	10.800,00
2.6.2	Pinturas y colorantes	1.000,00
2.6.5.	Herramientas menores	1.000,00
2.7.2	Repuestos para automoviles	3.000,00
2.7.3	Cubiertas y cámaras de aire	5.000,00
2.7.4	Repuestos para equipos de comunicación	1.500,00
2.7.5	Electrónicos, electromecánicos y de computación	4.800,00
2.7.6	Materiales y repuestos para Máquinas y muebles	1.500,00
2.7.7	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	6.000,00
2.7.8.	Accesorios de Iluminación	1.500,00
2.9.1	Elementos de limpieza	4.000,00
2.9.3	Utensilios de cocina y comedor	1.100,00
2.9.9.	Otros no especificados	900,00
3.1.1	Energía eléctrica	16.000,00
3.1.3	Gas	3.000,00
3.1.4	Teléfonos, telex y telefax	14.400,00
3.1.5	Correo y telégrafos	3.000,00
3.1.7	Servicios de Internet	6.000,00
3.1.9.	Otros no especificados	3.600,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	200.000,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	4.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopiadora	10.000,00
3.2.9.	Otros no especificados	2.400,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4.000,00
3.3.2.	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.600,00
3.3.3.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	2.000,00
3.4.1	Servicios técnicos	10.000,00
3.4.2	Servicios profesionales	110.000,00
3.5.1	Comerciales	25.000,00
3.5.2.	Financieros	5.000,00
3.7.1	Pasajes	20.000,00
3.7.2	Viáticos	20.000,00
3.7.8	Alojamiento y racionamiento a instituciones /o persona	12.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial	2.000,00
3.9.4	Publicidad y Propaganda	30.000,00
3.9.5	Actos Culturales	4.300,00
3.9.9	Otros no especificados	6.000,00
4.2.1	Maquinas y equipos	10.000,00
4.2.2	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000,00
TOTAL		6.294.246,99


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal